



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 12418 / CALBUCO, 03 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y, TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 03-11-2010, presentada por Don(a) MARIA ISABEL RUIZ MANSILLA, domiciliado EN EL SECTOR

de la comuna, fono

Obras Municipales N° 152 de fecha 02-11-2010.

2.- El informe de la Dirección de

salud de Puerto Montt, Resolución N° 0433 de fecha 24-11-2010.

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de

Don(a) MARIA ISABEL RUIZ MANSILLA R.U.T.N°

domiciliado en CALBUCO, SECTOR RURAL DE HUITO

la patente comercial de MERCADO PARTICULAR

ROL N° 20312, la que fue adquirida a Don JUAN GUILLERMO MANSILLA GONZALEZ.

R.U.T.N° ,domiciliado en CALBUCO, SECTOR RURAL DE HUITO

Dicha patente funcionará en

AVOFESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LEIVA OYARZO



SECRETARIO MUNICIPAL RLO/LVV/ADM.



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

SECRETARIO MUNICIPAL RLO/LVV/ADM. DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 2.- Finanzas.. 3.- Secretaria. 4.- Control. 5.- Tesoreria. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.